

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 20 de febrero de 2014

Licenciada

Cinthya Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del año 2013, de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras respecto a los ingresos percibidos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, en las áreas de activos fijos, almacén, y planificación, seleccionando para el efecto un total 10 renglones presupuestarios de los grupos de gasto 1, 2, 3 y 4, de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, verificando el 25% mínimo de la ejecución de cada renglón examinado y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Manual de funciones y reglamento interno desactualizados.

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el manual de funciones y reglamento interno de dicha dependencia, no están actualizados conforme a la desconcentración del área financiera, ambos documentos aparecen publicados como tal en el enlace de acceso a la información pública, de la página web del Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, debe girar sus instrucciones por escrito, al subdirector administrativo financiero, para que le de seguimiento a las acciones realizadas ante la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, en relación a su nuevo proyecto de reglamento orgánico interno y posteriormente dicha entidad lo traslade a la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, para su dictamen correspondiente, previo a la autorización del Despacho Ministerial.



Hallazgo No. 2

Falta de libro y tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles.

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DIGEFOCE–, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que no utilizan libros y tarjetas de responsabilidad para el registro de bienes fungibles.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por rescrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que proceda de forma inmediata a habilitar el libro de inventarios para control de bienes fungibles y tarjeta de responsabilidad de bienes fungibles ante la Contraloría General de Cuentas.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer a los responsables según actas DIDAI No. 03-2014, de fecha 14/02/2014 y 04-2014, de fecha 24/02/2014. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- **Falta de registros de almacén e inventarios.**

Al revisar los expedientes de los renglones presupuestarios del grupo de gasto 2 y 3, se determinó que existía falta de registros de almacén y de inventarios, lo cual fue dado a conocer a los responsables a través del acta No. DIDAI-03-2014, de fecha 14 de febrero de 2014. Dicha situación fue corregida derivado a que las personas responsables, presentaron fotocopias de tarjetas de kardex de almacén, requisiciones (despacho de almacén), tarjetas de responsabilidad (activos fijos), libro de inventarios, registrados en las formas autorizadas correspondientes de los CUR 113, 115, 2374, 3068 y 3071. Además que los registros fueron operados tanto en tarjetas kardex como las requisiciones (despacho de almacén).

- **Formularios 1H Constancia de ingreso a almacén y a inventario, elaborados sin las firmas correspondientes.**

Al revisar los expedientes de los renglones presupuestarios del grupo de gasto 2 y 3, se determinó que se adjuntaron formularios 1H, Constancia de ingreso a almacén y a inventario, los cuales carecen de firma y sello del encargado de almacén, del encargado de inventarios y del jefe de la oficina que administra los fondos, situación que se dio a conocer por el auditor actuante, a través del acta No. DIDAI-03-2014 de fecha 14 de febrero de 2014. Dicha situación fue corregida derivado a que las personas responsables presentaron fotocopias de los formularios 1H correspondientes de los CUR 113, 115, 2374, 3068 y 3071; con las firmas de los responsables, así mismo informaron que todos los demás registros fueron firmados debidamente por los responsables.



Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,
